## VICARIA EPISCOPAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE CARACAS

Situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos en Venezuela

Situación de los defensores y defensoras de derechos humanos organizados en ONG y Comités de Víctimas.

- 1. La Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, es una organización no gubernamental venezolana encargada de promover y defender los derechos humanos, aplicando los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, creada en 1.989, presenta de manera individual un "Informe sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela", en el marco del 12º Período de Sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas sobre Venezuela, octubre 2011.
- 2. En el período anual comprendido entre junio de 2008 y mayo de 2009, los defensores y defensoras de derechos humanos han desarrollado su trabajo en un ambiente que no difiere significativamente de la tendencia del último lustro caracterizado por las dificultades para establecer un diálogo franco y permanente con los entes encargados de velar por la vigencia y garantía de los derechos humanos, y por las descalificaciones hacia el trabajo de control social que realizan en el ámbito de los derechos humanos los defensores de derechos humanos así como de los órganos del sistema de protección regional de derechos humanos, así como la existencia de algunos casos de amedrentamiento a determinados activistas que dificultan su labor de denuncia y búsqueda de justicia. Cabe señalar, que a pesar las dificultades y obstáculos, el trabajo de los activistas y ONGs en general se desarrolla a en libertad y en condiciones que no ponen en peligro la vida y la integridad personal; preocupa la intención gubernamental de propiciar un marco legal que imponga un control restrictivo del accionar de las ONG a través de la aprobación de la Ley de Cooperación por parte de la Asamblea Nacional.
- 3. Ataques a defensores. Cabe destacar que en el período analizado para este informe, se produjeron 7 casos de violaciones a los derechos humanos de defensores u ONG de derechos humanos<sup>1</sup>. Estas situaciones han afectado a 10 activistas de derechos humanos, 2 ONG y una red de ONG<sup>2</sup>; como consecuencia de haber defendido casos de violaciones a los derechos humanos o haber sentado posición frente a violaciones a los derechos humanos. Del total de activistas afectados, el 60% son hombres y el 40% mujeres.<sup>3</sup> Se constató que la totalidad de los afectados son directivos o activistas de las ONG, no habiéndose registrado casos de ataques a familiares de víctimas.<sup>4</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los sectores de defensores de derechos humanos víctimas de violaciones a los derechos humanos incluyen a: ONG, comités de victima y familiares de víctimas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Un activista ha sido víctimas de ataque en dos oportunidades, para un total de 14 afectados.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En el mismo período del 2007-2008, el 33% fueron mujeres y el 67% hombres.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En el mismo periodo del 2007-2008, 83% de los casos afectaron a directivos o activistas de las ONG; y el 27% a familiares de víctimas o integrantes de comités de víctimas.

- 4. Patrones de los ataques. Durante este período la discriminación de los ataques u obstáculos a la labor de los defensores de derechos humanos incluye: siete (7) detenciones arbitrarias; seis (6) acciones judiciales; cinco (5) acciones de desprestigio; tres (3) amenazas; dos (2) agresiones y dos (2) expulsión del país y una (1) limitación al ejercicio de actividades.<sup>5</sup>
- 5. Las detenciones arbitrarias de defensores de los derechos humanos fueron el primer patrón de ataque, representado el 27% de los mismos; las acciones judiciales el 23%; las acciones de desprestigio el 19% y el resto de patrones representan el 31%. Preocupa a la Vicaría la aparición de nuevas modalidades de ataques a la labor de los defensores de derechos humanos, como la expulsión del país de defensores extranjeros de derechos humanos así como la limitación de al ejercicio de actividades de derechos humanos y la detención arbitraria de activistas.
- 6. Responsabilidad de los ataques. En relación a la autoría de los ataques u acciones que afectaron los derechos de los defensores de derechos humanos, se concluye que los funcionarios del Estado son responsables de 14 acciones (82%) de los casos; y 3 (18%) son responsabilidad de agentes no estatales partidarios del gobierno nacional. Cabe destacar, que en esta oportunidad se presenta un incremento de la responsabilidad de funcionarios estatales en la autoría de los ataques a defensores de derechos humanos, puesto que en le período anterior representó el 59%, lo que representa un aumento del 39%.
- 7. De los 14 casos registrados, la Guardia Nacional y el Ejército son responsables del 24% de los ataques; a los tribunales penales tienen responsabilidad en un 24%; funcionarios del Ejecutivo Nacional y Policías Municipales un 14% cada uno; el MPPIJ/Disip un 10%; y finalmente a los agentes no estatales tuvieron responsabilidad en el 14%. La responsabilidad de los ataques se puede apreciar en el cuadro siguiente: Ejecutivo Nacional: 3; MPPIJ/Disip: 2; Tribunales penales: 5; Guardia Nacional/Ejército: 5; Policía Municipal: 3; Particulares simpatizantes del gobierno: 3
- 8. Regionalización de los ataques a defensores y defensoras. El 36% (5) de los ataques que afectaron a defensores de los derechos humanos ocurrieron en Caracas, y otro porcentaje igual (5) en el Edo. Zulia; en el Edo. Anzoátegui el 21% (3) y uno en el exterior en la sede de la Organización de Estados Americanos (USA), lo que representa el 7%.
- 9. Casos emblemáticos según tipo de ataque. En este aparado presentamos los casos más paradigmáticos que se registraron en el período en estudio, identificados según el patrón de ataque u obstáculo a la labor de los defensores de derechos humanos.

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Las cifras no coinciden en la sumatoria del total de casos debido a que en varias oportunidades en un mismo caso coinciden varios patrones de ataques. Entre junio 2007-mayo 2008 los tipos de ataques u obstáculos fueron los siguientes: ocho (8) acciones de desprestigio, dos (2) amenazas; dos (2) acción penal; una (1) agresión; y una (1) acción de discriminación política y una (1) acción de censura.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En el período junio 2007-mayo 2008 las acciones de desprestigio representaban el 46% de los ataques y se ubicaban en el primer lugar.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Entre junio 2007-mayo 2008, los agentes del Estado fueron responsables del 59% de los casos, los particulares simpatizantes del gobierno nacional les cupo la responsabilidad del 29% restante, y sectores no identificados el 12%.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Las cifras no coinciden en la sumatoria del total de casos debido a que en varias oportunidades en un mismo caso coinciden varios victimarios responsables.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Entre junio y mayo del 2006-2007 en Caracas se concentró el 62% de los casos; en el estado Aragua y en Anzoátegui el 15% en cada uno, y en Guárico el 8%.

- 10. **Detención arbitraria-acciones legales intimidatorias.** Este caso que afecta a activistas de una reconocida ONG de derechos humanos se enmarca en el patrón de criminalización de la protesta que se presenta en el país a partir del año 2002, y que ha afectado fundamentalmente a activistas sociales, laborales y campesinos; es la primera vez que defensores de derechos humanos son detenidos y procesados por participar de una actividad de protesta y solidaridad con la etnia Yukpa. En consecuencia, no es una acción que se pueda afirmar que estaba dirigida a afectar directamente a activistas de derechos humanos por su condición de serlos, sino que resultaron afectados por las acciones que pretenden criminalizar y restringir la protesta social. Cinco activistas de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz Activista que se habían trasladado a la Sierra de Perijá (Edo Zulia) para llevar alimentos y garantizar el respeto a los derechos de las comunidades Yukpa de la cuenca del Río Yaza, fueron detenidos por una comisión de la Guardia Nacional y el Ejército. Maryluz GUILLÉN, María de Los Ángeles PEÑA, Kelys MUNDARAIN, Luis CHAPARRO y Tomás BECERRA fueron detenidos el 22.08.09.10
- 11. Campañas de desprestigio. Este tipo de acciones se siguen presentando afectando a organizaciones y activistas defensores de derechos humanos. Nuevamente el activista y directivo de la organización Observatorio Venezolano de prisiones (OVP), Humberto PRADO fue víctima de esta modalidad de agresión. En esta oportunidad, los señalamientos provinieron de parte de una ONG denominada "Prevención Popular", que realiza actividades en coordinación con el Ministerio del Poder Popular del Interior y Justicia (MPPIJ). Voceros de dicha organización acusaron al directivo de OVP de organizar y financiar huelgas en las prisiones: "tenemos la investigación y los documentos, así como también los señalamientos directos de los reclusos. Si continúan estas acciones, tomaremos cartas en el asunto". 11 Estas declaraciones se produjeron en el marco del conflicto que se desarrolló en el mes de marzo del 2009, donde la mayoría de los establecimientos del país. Un grupo de reclusos mantuvieron retenidos a sus familiares dentro de 11 cárceles como medida para exigir mejoras en los centros de reclusión y respeto a sus derechos humanos. 12
- 12. Otra ONG afectada por acciones de desprestigio por parte en este caso de representantes del Ejecutivo Nacional ha sido el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA). En dos oportunidades, como respuesta gubernamental a las denuncias contenidas en el "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela" (2007-2008), dado a conocer a la opinión pública el 10.12.08, los titulares de los ministerios del Poder Popular para la Salud (MPPS) y del MPPIJ respondieron con declaraciones agresivas hacia la organización defensora de los derechos humanos.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ver Anexo: Comunicado Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El Nacional [en línea] < <a href="http://el-nacional.com/www/site/p\_contenido.php?q=nodo/73081/Sociedad/Gerson-P%C3% A9rez:-Situaci%C3%B3n-carcelaria-podr%C3%ADa-resolverse-en-los-pr%C3%B3ximos-d%C3%ADas>Consulta del 28.06.09.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Las cárceles que participaron del conflicto fueron las siguientes: Vista Hermosa, El Dorado, Yare, El Rodeo I, El Rodeo II, La Planta, Los Teques, Uribana, Los Pinos, Coro, y la Penitenciaría General de Venezuela

- 13. **Amenaza-agresión.** El activista Luis Rafael ESCOBAR UGAS, integrante de la Fundación para las Garantías, Prevención y Defensa de la Violación de los Derechos Humanos (FUNDAPDEHCA), nuevamente ha sido víctima de amenazas y agresiones, en dos oportunidades.
- 14. Expulsión del país Por primera vez desde que se inició en 1958 el período democrático en Venezuela, se produjo la expulsión de dos activistas extranjeros de derechos humanos. Luego de participar una rueda de prensa en un hotel de Caracas, para presentar el informe "Una década de Chávez: Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela", el director para las Américas de la organización internacional No Gubernamental Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, fue apresado en el Hotel Meliá Caracas por funcionarios policiales venezolanos, quienes en ausencia suya procedieron a registrar minuciosamente sus pertenencias, apresaron con coacción física a Vivanco y al también activista Daniel Wilkinson y los condujeron al Aeropuerto Simón Bolívar, donde fueron expulsados en un vuelo con destino a Sao Paulo, Brasil. A Vivanco y Wilkinson se les confiscaron sus teléfonos celulares, se les incomunicó y se les impidió comunicarse con sus agentes diplomáticos o consulares.
- 15. **Durante 2010**, estas situaciones han afectado a 11 directivos o activistas de derechos humanos, a 3 integrantes de Comités de Familiares de Víctimas; a 7 ONG y a 2 redes de ONG, lo que sin duda afecta el trabajo de defensa de casos de violaciones a los derechos humanos o simplemente la labor de denuncia que llevan a cabo los defensores de derechos humanos. <sup>13</sup>
- 16. El 48 % de los casos afectaron a directivos o activistas de las ONG; el 13 % a familiares de víctimas o integrantes de comités de víctimas; el 30 % a ONG y el 9 % a las redes de ONG. Del total de activistas y familiares afectados, 13 son hombres (97 %) y solo una mujer (3 %).
- 17. Patrones de los ataques. Durante este período la discriminación de los ataques u obstáculos a la labor de los defensores de derechos humanos incluye: 11 acciones de desprestigio; 5 detenciones arbitrarias; 4 amenazas de inicio de acciones judiciales; 3 acciones judiciales iniciadas contra ONG y redes de derechos humanos; 2 agresiones; 3 casos de amedrentamiento; 2 casos de limitaciones al derecho a la asociación, y un caso de tortura y otro de ejecución. 14
- 18. Las acciones de desprestigio a ONG y defensores de derechos humanos ocuparon el primer patrón de ataque, representado el 34,38 % de los mismos; las detenciones arbitrarias el 15,63 %; las amenazas de demandas judiciales el 12,50 %; las acciones judiciales el 9,38 %; los amedrentamientos el 9,38 %; las agresiones el 6,25 %; las limitaciones al derecho a asociación el 6,25 %; y los restantes patrones (torturas y ejecución) el 3,12 % cada uno.

## Situación de los defensores y defensoras de los derechos laborales

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Las cifras no coinciden en la sumatoria del total de casos debido a que en un mismo patrón puede incluir a más de una víctima.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Las cifras no coinciden en la sumatoria del total de casos debido a que en un mismo caso puede incluir a más de un patrón de violación a los derechos humanos.

- 19. Patrones de ataques. Durante el período de estudio que abarca el período comprendido entre junio 2008-mayo de 2009 se registraron ataques u obstáculos a la labor de los defensores de los derechos laborales que afectaron los derechos humanos de 52 de estos defensores. En el período correspondiente a junio 2007-mayo 2008 fueron afectados 33 defensores<sup>15</sup>, lo que implica que se ha registrado un incremento del 57,7% respecto del anterior informe. Esta cifra es la más alta registrada desde el año 2005, a pesar de lo cual, las autoridades responsables de velar por la vida y la integridad de los ciudadanos no han reaccionado ni actuado con la urgencia que el caso lo amerita.
- 20. De estas 52 violaciones a los derechos humanos de los defensores laborales, 43 violaciones corresponden a violaciones al derecho a la vida, discriminados en 34 asesinatos y 9 homicidios frustrados o intentos de homicidio; el patrón de violaciones al derecho a la vida continúa siendo por tanto el patrón más frecuente, con un 82, 69% de los casos; del mismo modo se observa un alarmante incremento del 126% respecto del período 2007-2008, en el cual se registraron 19 violaciones al derecho a la vida.
- 21. Otros ataques registrados fueron: 2 casos de amenazas (1 de ellos seguido del asesinato del defensor amenazado) y 7 detenciones seguidas de inicio de acciones judiciales.
- 22. Continúa observándose que dentro de las víctimas de violaciones del derecho a la vida el sector construcción es el más afectado (36 ataques, un 69% del total); seguido del sector de la industria de los hidrocarburos (6 ataques, un 11,5%), el sector automotriz (4 ataques, un 7,69%), defensores sindicales asociados a otros sectores registraron 5 ataques (9,61% del total).
- 23. Se repite por lo tanto el patrón observado en otros informes sobre el mayor riesgo que se observa para los defensores sindicales en los sectores construcción y de hidrocarburos; así como la mayor incidencia de ataques a los defensores de Derechos Humanos en los estados Bolívar y Miranda<sup>16</sup>.
- 24. Ante estas circunstancias, las autoridades encargadas de garantizar el respeto a los Derechos Humanos, particularmente el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, no han ejercido acción alguna destinada a investigar y sancionar estos ataques; lo cual contrasta con la celeridad que han mostrado para iniciar de oficio investigaciones penales y acciones jurisdiccionales contra comunicadores sociales por haber emitido declaraciones y opiniones supuestamente lesivas a la majestad y a la persona del Presidente de la República.

Caracas-Venezuela 21 de Marzo de 2011

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> VICARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE CARACAS: <u>Informe sobre Defensores 2007-2008</u>, Caracas, 2008, Capítulo II . Se citan datos del Informe de Defensores de la propia Vicaría de Derechos Humanos forzados por la circunstancia de que no existen estadísticas oficiales y de acceso público sobre amenazas y violaciones a los derechos humanos de defensores y defensoras de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cfr. VICARIA DE DERECHOS HUMANOS DE CARACAS: <u>Informe sobre Defensores 1997-2007</u>, Caracas, 2007; e Informe sobre Defensores 2007-2008, Caracas, 2008.